



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00413129- -UNC-ME#SGRAD

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de una profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Secretaría de Graduados de la UNC;

Lo manifestado en el orden 45 por la Secretaría de Graduados y lo indicado en el Informe Jurídico IFJU-2024-40-E-UNC-DGME#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Gabriela Salazar, DNI: 31.904.266, que se incorpora a la presente, el cual registrá a partir del 1º de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario, Ing. Daniel Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 11).

Asimismo, previa suscripción del mismo, se recomienda cumplimentar con lo indicado en los párrafos 4º y 5º del Informe Jurídico IFJU-2024-40-E-UNC-DGME#SG.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones el nombrado en el Art. 1º, deberá mensualmente enviar a la Secretaría General - Dirección de

Personal y Sueldos -, la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría de Graduados y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

nk/jf